



BOLETIN OFICIAL ECLESIASTICO

del

OBISPADO DE MALLORCA.

PARTE OFICIAL.

NOS DON SIMON ALZINA Y DURÁN,
PRESBITERO, LICENCIADO EN SAGRADA TEOLOGÍA, DIG-
NIDAD DE ARCEDIANO DE ESTA SANTA IGLESIA CATE-
DRAL Y VICARIO GENERAL EN SEDE VACANTE DE ESTE
OBISPADO, ETC.

*Al venerable Clero Catedral, á los RR. Párrocos,
Económos, Vicarios in capite, á nuestras amadas hijas
las Religiosas y á todos los fieles de esta Diócesi,
salud y paz en Nuestro Señor Jesucristo.*

Siendo el dia diez y seis de este mes el segundo centenar de la revelacion divina á la Beata Margarita María de Alacoque para la propagacion de la devocion al SAGRADO CORAZON DE JESUS; Su Santidad el immortal Pio IX, deseoso de que la Iglesia entera se consagre á dicho SAGRADO CORAZON, al efecto ha

remitido á todos los Prelados una fórmula idéntica en todas sus palabras, para que con ella se haga la consagracion: y concede á cuantos la verifiquen una indulgencia plenaria aplicable á las almas del Purgatorio en la forma acostumbrada de la Iglesia; en la inteligencia, pero, que para ganarla deben los fieles estar verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado y comulgado han de visitar en el referido dia diez y seis alguna iglesia ú oratorio público y rogar allí devotamente por algun espacio de tiempo segun la intencion de Su Santidad. A continuacion mandamos insertar la espresada fórmula y el Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritos con la traduccion fiel al castellano.

Y Nos, deseando por nuestra parte secundar las intenciones de Su Santidad espresadas en el Decreto á que hacemos referencia y consultando al provecho espiritual de los fieles encomendados á nuestra sollicitud, hemos tenido á bien disponer que el dia 16 del corriente en la Catedral se cante la misa conventual con esposicion del Santísimo Sacramento, y finada la misa se lea en el púlpito la fórmula de consagracion despacio y con ternura al objeto de que los fieles puedan recitar dicha oracion y consagrarse de este modo al SAGRADO CORAZON DE JESUS. En todas las demás iglesias de esta Diócesi ordenamos que al anochecer del propio dia 16 y con esposicion del Santísimo Sacramento se lea tambien desde el púlpito la referida fórmula de consagracion, precedida de una plática, meditacion ú otro piadoso ejercicio que el celo y piedad sugiera á los Párrocos y demás encargados de las iglesias; y les rogamos encarecidamente que se haga dicha funcion con la posible solemnidad, á fin de que el Señor preste oido compasivo á nuestras súplicas y nos libre

de todos los males y de que caigamos en la muerte eterna.

Dado en Palma á ocho de Junio de 1875.

SIMON ALZINA.

Los RR. Párrocos, Eónomos y Vicarios *in capite* leerán estas nuestras letras y el Decreto adjunto de la S. C. de Ritos en el ofertorio de la misa mayor del próximo domingo dia 13 y enterarán á los fieles de su contenido.

DECRETUM.

Quamplures ex toto orbe ad Sanctissimum Dominum Nostrum Pium Papam IX. Episcoporum postulationes ac pene innumeræ christifidelium petitiones in dies adveniunt, quibus enixe rogatur ut Ipse ad fovendam augendamque pietatem erga Sacratissimum Cor Jesu Christi Salvatoris, universum mundum eidem Sacratissimo Cordi consecrare dignetur. Jam vero Sanctitas sua rei gravitatem coram Deo animo reputans, ut aliquo modo pientissimis hujusmodi votis satisficiat adnexam orationem approbans, illam quocumque idiomate, dummodo versio sit fidelis, recitandam proponit iis omnibus qui sacro Cordi Jesu se ipsos devovere voluerint. Ita sane omnes christifideles hac unanimi consecrationis formula divino Jesu Cordi sese devoventes sacrosanctæ Ecclesiæ unitatem clarius asserent; ac in eodem Corde tutissimum invenient, et ab ingruentibus animæ periculis effugium; et in tribulationibus, quibus hodie divexatur Ecclesia Christi, patientiam:

ac in omnibus angustiis firmissimam spem ac solatium.

Voluit itaque Sanctitas sua ut per præsens Sacrorum Rituum Congregationis Decretum mens sua omnibus Locorum Ordinariis pateat, ac ad illos præfata preactionis formula transmittatur; ut, si ita in Domino judicaverint, et ovium sibi commissarum bono expedire censuerint, eam edendam curent; ac Fideles ipsos hortentur ut illam vel conjunctim vel privatim recitent die 16 Junii vertentis anni, qua secundum Centenarium recurrit à revelatione facta ab ipso Redemptore Beatæ Margaritæ Mariæ Alacque devotionem erga Cor Suum propagandi. Omnibus vero Fidelibus qui enunciata die id effecerint, Sanctitas sua plenariam Indulgentiam Animabus quoque Purgatorii applicabilem in forma Ecclesiæ consueta concedit, dum modo vere pœnitentes, confessi et Sacra Synaxi refecti Ecclesiam vel publicum Oratorium visitaverint, ibique per aliquod temporis spatium devote oraverint juxta mentem ipsius Sanctitatis Suæ. Contrariis non obstantibus quibuscumque. Die 22 Aprilis 1875.

CONSTANTINUS, *Episcopus Ostien. et Velitern. Card. Patrizi*, S. R. C. Præfectus.

Loco ✠ Sigilli.—*Plac. Ralli*, S. R. C. Secretarius.

El Decreto anterior traducido al castellano.

Diariamente llegan de todo el Orbe á Nuestro Santísimo Señor el Papa Pio IX muchas postulaciones de Obispos y un número considerable de peticiones de los fieles de Cristo, suplicando con encarecimiento que para fomentar y aumentar la piedad hácia el Sacratísimo Corazon de Jesucristo nuestro Salvador, se digne consagrar el mundo entero al

mismo Sacratísimo Corazon. Ahora bien; Su Santidad, considerando en la presencia de Dios la importancia del asunto, al aprobar la adjunta oracion para satisfacer de algun modo tales piadosísimos votos, la propone para ser recitada en cualquier idioma, siempre que la traduccion sea exacta, á todos aquellos que quisieren consagrarse á sí mismos al Sagrado Corazon de Jesus. De este modo todos los fieles, dedicándose al Divino Corazon de Jesus con esa unánime fórmula de consagracion, afirmarán mas claramente la unidad de la Iglesia sacrosanta: y en el mismo Corazon hallarán un segurísimo preservativo contra los peligros que amenazan al alma, la paciencia en medio de las tribulaciones que afligen hoy á la Iglesia y la mas firme esperanza y consuelo en todas las angustias.

Así, pues, Su Santidad ha querido que por el presente Decreto de la S. Congregacion de Ritos se manifieste su intencion á todos los Ordinarios de los lugares, y se les trasmita la mencionada fórmula de oracion para que si así lo juzgan en el Señor y lo estiman conveniénte al bien del rebaño que les ha sido confiado, cuiden de publicarla, y exhorten á los fieles á que la recen en comun ó privadamente el dia 16 de Junio del corriente año, en que se cumple el segundo centenario desde la revelacion hecha por el mismo Redentor á la Beata Margarita María Alacoque de propagar la devocion hácia su Corazon. Y Su Santidad concede á todos los fieles que esto hicieren en el referido dia, una indulgencia plenaria aplicable tambien á las almas del Purgatorio en la forma acostumbra da de la Iglesia, siempre que verdaderamente arrepentidos y habiendo confesado y comulgado visitaren alguna Iglesia ú Oratorio público, y rogaren allí devotamente por algun es-

pacio de tiempo segun la intencion de Su Santidad. Sin que pueda obstar nada en contrario. Dia 22 de Abril de 1875.—CONSTANTINO, *Obispo de Ostia y Velletri, Cardenal Patrizi*, Prefecto de la S. C. de R.—Lugar ✠ del sello.—*Plácido Ralli*, Secretario de la S. C. de Ritos.

ACTO DE CONSAGRACION

AL

SAGRADO CORAZON DE JESUS,

aprobado por Decreto de la S. C. de Ritos de 22 de Abril de 1875.

¡Oh Jesus, mi Redentor y mi Dios! no obstante el grande amor que teneis á los hombres, por cuya redencion habeis derramado toda vuestra preciosa sangre, ¡cuán poco corresponden ellos á vuestro amor, ántes por el contrario cuánto os ofenden y ultrajan particularmente con las blasfemias y la profanacion de los dias festivos! ¡Ah! ¡Si yo pudiera dar alguna satisfaccion á Vuestro Divino Corazon, si pudiera reparar tanta ingratitud y falta de reconocimiento con que os paga la mayor parte de esos mismos hombres! ¡Yo quisiera poder demostraros cuánto deseo amar á mi vez y honrar ese adorable y amorosísimo Corazon á presencia de todos los hombres, y aumentar mas y mas vuestra gloria! ¡Yo quisiera poder alcanzar la conversion de los pecadores y remover la indiferencia de tantos otros, que aunque tengan la dicha de pertenecer á vuestra Iglesia, sin embargo no miran con celo los intereses de vuestra gloria y los de la misma Iglesia, que es vuestra

Esposa! Quisiera tambien poder obtener que aun aquellos Católicos, que no dejan de mostrarse tales con muchas obras exteriores de caridad, pero que demasiado tenaces en sus opiniones rehusan someterse á las decisiones de la Santa Sede ó abrigan sentimientos que no están conformes con su magisterio, se reconozcan persuadiéndose de que el que no escucha en todo á la Iglesia, no escucha á Dios que está con Ella.

Para obtener por tanto estos santísimos fines; para alcanzar además el triunfo y la paz estable de esta vuestra Esposa inmaculada; el bienestar y prosperidad de vuestro Vicario aquí en la tierra, y ver cumplidas sus santas intenciones; y juntamente para que todo el Clero se santifique cada vez mas y se os haga aceptable, y para tantos otros fines mas que Vos, ó Jesus mio, juzgais conformes á vuestra divina voluntad, y que contribuyan de algun modo á la conversion de los pecadores y á la santificacion de los justos, para que todos obtengamos un dia la eterna salvacion de nuestras almas, y finalmente porque sé, ó Jesus mio, que hago una cosa grata á vuestro Corazon dulcísimo; postrado á vuestros piés á la presencia de María Santísima y de toda la corte celestial, reconozco solemnemente que por todos los títulos de justicia y gratitud pertenezco total y exclusivamente á Vos, Redentor mio Jesucristo, fuente única de todo mi bien así espiritual como corporal; y uniéndome á la intencion del Sumo Pontífice, me consagro á mí mismo y todas mis cosas á este SACRATÍSIMO CORAZON, al cual solamente quiero amar y servir con toda mi alma, con todo mi corazon, con todas mis fuerzas, haciendo mia vuestra voluntad y uniendo á los vuestros todos mis deseos.

En fin , como pública señal de esta mi consagracion, declaro solemnemente á Vos mismo, ó Dios mio, que en adelante á honra del mismo SAGRADO CORAZON quiero observar segun las reglas de la Santa Iglesia las fiestas de precepto, y procurar que se observen por las personas sobre las cuales yo tenga influencia y autoridad.

Reuniendo, pues, en Vuestro bondadoso Corazon todos estos santos deseos y propósitos, cuales me los inspira vuestra gracia, confio poder compensarle de tantas injurias como recibe de los ingratos hijos de los hombres, y alcanzar para mi alma y para las almas de todos mis prójimos la mia y la comun felicidad en esta vida y en la otra. Amen.

ADVERTENCIA.

En la imprenta de este *Boletín* se espendeden hojas sueltas de la antecedente Consagracion al Sagrado Corazon de Jesus en letra grande y clara para poderse leer en la iglesia, á un precio casi de balde.

PALMA DE MALLORCA.
Imprenta de Villalonga.